

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Noviembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.046</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....\$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes .....
 \$ 1,00 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....
 \$ 1,50 |- Atrasado más de 1 año .....
 \$ 3,00 |- Separata .....
 \$ 3,50 |

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G.J. N° 232/96

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.300 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4831
M.G.J. N° 2.301 del 07/11/96 - Excluye Personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal .....	4832
S.G.G. N° 2.304 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4832
S.G.G. N° 2.305 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4833
S.G.G. N° 2.306 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4833
S.G.G. N° 2.307 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4834
M.S.P. N° 2.308 del 07/11/96 - Subsidio .....	4834
S.G.G. N° 2.311 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4835
S.G.G. N° 2.312 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4835
S.G.G. N° 2.313 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4836
S.G.G. N° 2.314 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4836
S.G.G. N° 2.315 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4837
M.S.P. N° 2316 del 07/11/96 - Subsidio .....	4838
S.G.G. N° 2.318 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4838
S.G.G. N° 2.319 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4839
S.G.G. N° 2.320 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4839
S.G.G. N° 2.321 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4840
S.G.G. N° 2.324 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4840
S.G.G. N° 2.325 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4841
S.G.G. N° 2.326 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4841
S.G.G. N° 2.327 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4842
S.G.G. N° 2.330 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4842
S.G.G. N° 2.331 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4843
S.G.G. N° 2.332 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4843
S.G.G. N° 2.333 del 07/11/96 - Designación de Personal - Cargo Político .....	4844

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.302 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.303 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.309 del 07/11/96 - Reconoce legitimidad de nivel .....	4845
M.S.P. N° 2.310 del 07/11/96 - Rechaza recurso revocatoria .....	4845
M.S.P. N° 2.317 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.322 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.323 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.328 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.329 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4845
M.S.P. N° 2.334 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración .....	4846

### EDICTOS DE MINAS

N° 7.627 - Centenario III - Expte. N° 14.877 .....	4846
N° 7.362 - Gatro Argentina Minera S.A. - Expte. N° 15.236 .....	4846
N° 7.263 - Antonio Segundo - Expte. N° 15.369 .....	4846
N° 7.262 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.471 .....	4847

**LICITACIONES PUBLICAS**

	Pág.
Nº 7.629 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta Nº 01/96 .....	4847
Nº 7.614 - Municipalidad de Salta Nº 12/96i .....	4847
Nº 7.607 - Cámara de Senadores Nº 1/96.....	4847
Nº 7.588 - Dirección General Impositiva - Orán Nº 02/96 .....	4847

**LICITACION PRIVADA**

Nº 7.508 - Parque Nacional Calilegua Nº 04/96 .....	4848
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 7.636 - Dirección Provincial de Energía Nº 109.....	4848
Nº 7.635 - Dirección Provincial de Energía Nº 108.....	4848
Nº 7.634 - Dirección Provincial de Energía Nº 107.....	4848
Nº 7.633 - Dirección Provincial de Energía Nº 106.....	4848
Nº 7.632 - Dirección Provincial de Energía Nº 105.....	4849
Nº 7.631 - Dirección Provincial de Energía Nº 104.....	4849

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 7.624 - López, Bartolomé; Cruz, Manuela - Expte. Nº B-84.024/96.....	4849
Nº 7.618 - Romanello, Graciela Mirta - Expte. Nº B-18.443/91 .....	4849
Nº 7.616 - Cabrera, Patricio David - Expte. Nº B-89.653/96.....	4849
Nº 7.602 - Haristeguy, Susana Inés - Expte. Nº 1B-87.086/96.....	4849
Nº 7.590 - Avendaño, Socorro del Carmen - Expte. Nº B-88.253/96.....	4850
Nº 7.580 - Villagrán, Julio - Expte. Nº B-87.408/96.....	4850
Nº 7.577 - Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén - Expte. Nº B-87.993/96 .....	4850
Nº 7.565 - Frías, Cosme Rafael - Expte. Nº B-46.870 .....	4850
Nº 7.564 - Lara, Benita Victoriana - Expte. Nº 2B-87.287/96.....	4850
Nº 7.558 - Calabrese, Vicente y Guerra, Gumercinda - Expte. Nº 1B-85.580/96 .....	4850
Nº 7.557 - Vázquez, Francisco Martín - Expte. Nº 20.811/95 .....	4850
Nº 7.556 - Fradejas, Bartolomé Lucinio - Expte. Nº 21.185/96.....	4851
Nº 7.553 - Martínez, César - Expte. Nº B-83.728/96.....	4851

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7.630 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº A-06.944/93.....	4851
Nº 7.626 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-78.745/96.....	4851
Nº 7622 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-43.521/93 .....	4852
Nº 7.621 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-74.805/95 .....	4852
Nº 7.620 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-78.413/96.....	4853
Nº 7.611 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-67.199/95.....	4853
Nº 7.610 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-73.504/95.....	4853
Nº 7.605 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº B-34.626/94 .....	4854
Nº 7.603 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº B-34.626/94 .....	4854
Nº 7.586 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-46.309/93.....	4855
Nº 7.578 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº B-81.910/96 .....	4855
Nº 7.570 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 2A-05.512/93 .....	4855

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 7.625 - Alarcón, Sebastián Marcelo - Expte. Nº B-86.292/96.....	4856
Nº 7.555 - Auza, Gustavo Fernando - Expte. Nº B-87.748/96 .....	4856

	Pág.
N° 7.469 - Balbi, Juan Carlos - Expte. N° B-85.362/96.....	4856
N° 7.456 - Ale, Carime - Expte. N° B-86.995/96.....	4856
N° 7.439 - Madrid, Silvia Elizabeth - Expte. N° B-91.055/96.....	4856

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 7.574 - Stilo Auto S.R.L. y otros - Expte. N° B-87.605/96.....	4856
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 7.615 - Luis César Bassani - Expte. N° B-64.719/95.....	4857
--	------

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 7.628 - Colegio de la Divina Misericordia S.R.L. ....	4857
N° 7.623 - Rody Hogar S.R.L.....	4857
N° 7.613 - Curtiembre Arlei S.A. ....	4857

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 7.575 - Capi S.A., para el día 28/11/96.....	4858
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7.619 - Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia, para el día 07/12/96.....	4858
--	------

**ASAMBLEA**

N° 7.617 - Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 15/12/96.....	4858
--	------

**RECAUDACION**

N° 7.637 - Del día 19/11/96.....	4858
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.300

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de

personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Margarita del Milagro Villa, D.N.I. N° 22.943.075 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Virgen de La Merced" - Urundel, en el cargo N° de Orden 271: Enfermera, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.301

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO la Resolución N° 28/96 de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se ha dispuesto incluir en el Programa de Reconversión de Empleo Público Provincial y Municipal - Ley 6.820, al señor Pablo Eliseo Herrera;

Que, como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa de Reconversión ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que en el Decreto N° 1.186/96 que aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus dependencias, existen vacantes habilitadas presupuestariamente siendo necesaria su cobertura para optimizar el servicio de dicha jurisdicción;

Que el citado agente se encuentra capacitado y ha sido solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que existe la vacante disponible en dicho Ministerio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Municipal y

Provincial del señor Pablo Eliseo Herrera - D.N.I. N° 6.147.179, a partir del día 01 de noviembre de 1996.

Art. 2° - Con igual vigencia que la consignada en el artículo precedente, al agente Pablo Eliseo Herrera se le asignará el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 30) de la División Control y Remisión de Trámites de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia aprobado mediante Anexo VIII del Decreto N° 1.186/96, en las condiciones previstas en el Art. 39 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.304

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las

imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Anselma del Valle Figueroa, D.N.I. N° 11.430.086 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Virgen de La Merced" - Urundel, en el cargo N° de Orden 272: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.305

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son

de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Norma Susana de la Fuente, L.C. N° 5.258.275 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería Colonia Santa Rosa, en el cargo N° de Orden 278: Jefe de División - Función Jerárquica VI, en el Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.306

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Clara Venancia Bustamente, D.N.I. N° 14.251.086 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería Colonia Santa Rosa, en el cargo N° de Orden 281: Mucama, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.307

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Rosario Peñalba Cianchi, D.N.I. N° 23.584.418 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Instituto "San José" - San Lorenzo, en el cargo N° de Orden 283: Administrativa, Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.308

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 00171/96 y 00142/96-código 261, 00869/96-código 134, 14.005/96-código 87, 14.066/96-código 87, 15.811/96-código 89.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de material quirúrgico, pasajes, Estudios, estada, etc.



de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública del importe correspondiente a los subsidios otorgados por al artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencia Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.**

\_\_\_\_\_

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.311

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia** **en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Mirta Natividad Casasola, D.N.I. N° 11.402.661 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Eva Perón" - Rosario de la Frontera - en el cargo N° de Orden 287: Jefe de División - Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -**  
**Martínez - Paesani - Catalano.**

\_\_\_\_\_

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.312

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Graciela Irene Pereira de Lostia, D.N.I. N° 14.613.236 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Amilcar Longarini" - Embarcación - en el cargo N° de Orden 294: Jefe de División - Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.313

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor José Luis Osos, D.N.I. N° 11.851.690 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "San José" - Metán - en el cargo N° de Orden 298: Jefe de División - Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.314

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Elsa Susana Avendaño de Montero, D.N.I. N° 14.062.400, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "San José" - Metán - en el cargo N° de Orden 300: Auxiliar Operador, en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

**DECRETO N° 2.315**

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Cecilia Ester Tordoya, D.N.I. N° 12.701.615, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "Obispo Mugerza" - Orán, en el cargo N° de Orden 307: Jefa de División - Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.316

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 13.963/96 - código 87, 15.803/96 - código 89, 0132/96 - código 261, 14.076/96 - código 87, 15.844/96, 15.647/96 y 15.764/96 - código 89, 5.923/96 - código 152, 15.559/96 y 15.745/96 - código 89, 2.094/96 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado al pago de prótesis, factura, estudios, vacunas, estada, etc. de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencia Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.318

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Patricia Viviana Thomas, D.N.I. N° 18.229.286, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en el cargo N° de Orden 322: Jefa de Sección Familia Ayuda de la División Centro de Orientación Familiar, Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica VII en Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.319

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor José Eduardo Yáñez, D.N.I. N° 11.965.221, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en el cargo N° de Orden 327: Jefe División Guardería La Población, Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica VI en Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.320

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Delicia Arminda Rodríguez, D.N.I. N° 13.220.208, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en la División Guardería La Población en el

cargo N° de Orden 328: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.321

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Anselma Moya de Tolaba, D.N.I. N°

9.995.243, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en la División Hogar de Ancianos "Josefina Ana Vaca" - Coronel Moldes - en el cargo N° de Orden 335: Auxiliar de Servicios, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.324

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Cándida Ester Choque, D.N.I. N° 11.779.173, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en el cargo N° de Orden 318: Cocinero en la División Guardería "La Sagrada Familia" - El Carril - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.325

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Doddy Esthel Cuva, D.N.I. N° 17.771.981, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, División Guardería "La Sagrada Familia" - El Carril, en el cargo N° de Orden 317: Auxiliar Operador, en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.326

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Mary Guillerma Martínez, D.N.I. N° 10.954.663 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en la División Hogar de Ancianos "Josefina Ana Vaca" - Coronel Moldes - en el cargo N° de Orden 337: Auxiliar de Servicios, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.327

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Rubén Orlando Gorbal Mitanos, D.N.I. N° 17.680.261 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en la División Hogar de Ancianos "Pedro M. Borghini" - Tartagal - en el cargo N° de Orden 339: Jefe de División - Función Jerárquica VI, Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.330

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar



con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Cándida Nieves Liendro, D.N.I. N° 11.039.125 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en la División Hogar de Ancianos "Josefina Ana Vaca" - Coronel Moldes - en el cargo N° de Orden 336: Auxiliar de Servicios, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.331

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las

Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Roxana Fabiola Zupan de Poma, D.N.I. N° 17.680.379 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Hogar de Ancianos "San Vicente de Paúl" - Orán en el cargo N° de Orden 355: Jefa de División, Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.332

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora María Luisa Montoya de Pérez, D.N.I. N° 11.965.275 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Hogar de Ancianos "Las Moras" - Chicoana, en el cargo N° de Orden 393: Jefa de División, Función Jerárquica VI, en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 7 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.333

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expediente N° 71.833/96 - C6d. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita María Isabel Loayza, D.N.I. N° 16.866.949 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Hogar de Ancianos "Las Moras", en el cargo N° de Orden 399: Mucama, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Torino - Lovaglio Saravia (L.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.302 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.141/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Ramón Altamirano, D.N.I. N° 10.582.657, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.303 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.415/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Natividad Beatriz Nievas, D.N.I. N° 12.958.903, ex agente del Hospital Materno Infantil, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.309 -  
07/11/96 - Expte. N° 43.897/94 - código 121  
(fotocopia).**

Artículo 1° - Reconócese la legitimidad del Nivel Alcanzado como Jefe de Departamento al Dr. Juan Carlos Gómez Alvarenga, L.E. N° 4.416.811, personal dependiente del Ministerio de Salud Pública y que fuera otorgado mediante Resolución Ministerial N° 618/95, por encuadrarse en las disposiciones del artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y sus modificatorios y Resolución Conjunta N°s. 164/94 - 130/94 y su similar N°s. 439/94 del Ministerio de Salud Pública y 386/94 ex Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, vigente en su oportunidad.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.310 -  
07/11/96 - Exptes. N°s. 4.627/94 - código 76 y  
47.773/95 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Marcelo Oscar Domenichelli,

D.N.I. N° 14.709.182, ex agente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.317 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.495/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Hebe Gloria Jáuregui, D.N.I. N° 16.307.324, ex agente del Hospital "San Bernardo", en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.322 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.558/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Víctor Cussi, D.N.I. N° 14.312.606, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.323 -  
07/11/96 - Expte. N° 60.723/96 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Armando Cruz, D.N.I. N° 20.985.372, ex agente del Hospital Dr. San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.328 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.129/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Felisa Paichucama Rojas, D.N.I. N° 17.791.651, ex empleada del Ministerio de Salud Pública en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.329 -  
07/11/96 - Expte. N° 69.440/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Hortencia

Sajama, D.N.I. N° 21.136.756, ex empleada del Ministerio de Salud Pública en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.334 - 07/11/96 - Expte. N° 69.174/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alberto Gabriel López, D.N.I. N° 21.896.726, ex agente del Hospital "San Bernardo" en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.308 y 2.316 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 7.627

F. N° 90.251

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Jorge A. Daroca ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina Centenario III de oro diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.877 la cual se determina de la siguiente manera:

**Referencias**

P.R. (Punto de Referencia) punto astronómico "A.5 - Mina Maggie" Coordenadas Gauss Krugger X = 7.246.414,3 - Y = 3.423.880,1

L.L. (Labor Legal)

**Vinculación**

P.R. a P.A. = Az. 346°44'30.5" - 9.459,32 m.

P.A. a L.L. = Az. 227°44'30.5" - 4.000,00 m.

**Pertenencia 1**

L.L. a P.P. = Az. 317°36'46.8" - 700 m.

P.P. a P.1. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

P.1. a P.2. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.2. a P.8. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a L.L. = Az. 317°36'46.8" - 300 m.

Superficie 100 Has.

**Pertenencia 2**

P.2. a P.3. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.3. a P.4. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.8. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.2. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

**Pertenencia 3**

P.8. a P.4. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.4. a P.5. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.5. a P.6. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.8. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

**Pertenencia 4**

P.P. a P.8. = Az. 137°36'46.8" - 1.000 m.

P.8. a P.6. = Az. 227°36'46.8" - 1.000 m.

P.6. a P.7. = Az. 317°36'46.8" - 1.000 m.

P.7. a P.P. = Az. 47°36'46.8" - 1.000 m.

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de noviembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 20 y 28/11 y 10/12/96

O.P. N° 7.362

F. N° 89.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que, la Empresa "Gatro Argentina Minera S.A." por Expte. N° 15.236, ha solicitado en el departamento Los Andes 2.450 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Juncal, se mide 800 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.200 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 3.800 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 5 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 20/11/96

O.P. N° 7.263

F. N° 89.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Juan Antonio Meregaglia, el 24 de octubre de 1995, por Expte. N° 15.369 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Antonio Segundo", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) las coordenadas Gauss Krugger X = 7.296.092 Y = 2.571.480 se mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 90°00'00" hasta el

punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3533. salta, 21 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00 e) 31/10; 08 y 20/11/96

O.P. N° 7.262 F. N° 89.724

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.471, ha manifestado en el departamento Los Andes, una mina de cobre diseminado, la que se denominará "Inca I", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) las coordenadas Gauss Krugger X = 7.312.023 Y = 3.451.102 se mide 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360.00'00", hasta 4, luego se mide 2.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/10; 08 y 20/11/96

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.629 F. N° 90.252

**Poder Judicial de la provincia de Salta**  
**Licitación Pública N° 01/96**

Expediente Cód. 85 N° 19.137/96

Llámase a Licitación Pública para el día 04 de diciembre de mil novecientos noventa y seis a horas 10,00 o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado para la locación de inmuebles con destino a reubicación de dependencias de este Poder Judicial.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. División Compras - Avda. Belgrano 985 - Horario: 8,00 a 13,00.

Precio del Pliego: \$ 30 (Pesos treinta)

Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.614 F. N° 90.239

**GOBIERNO DE SALTA**

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 12/96i**

B° Miguel Ortiz y Gral. Mosconi -

Pavimentación Recorrido Líneas de Transporte Urbano

Precio del Pliego: \$ 1.400

Presupuesto Oficial: \$ 1.378.568

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Modalidad de Contratación: Unidad de medida

\* Consultas Técnicas: Programa Pavimento Recorrido Líneas de Transporte Urbano - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel.: 220164 - Fax 316780

\* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel.: 211293 - Fsx 211294 - a partir del 22/11/96

\* Fecha de Apertura: 04 de diciembre de 1996 - Hs. 10,00 - Plaza del B° Miguel Ortiz - Juramento 2800

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.607 F. N° 90.224

**CAMARA DE SENADORES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 1/96**

Organismo: Cámara de Senadores

Objeto: Locación de inmuebles, en un radio de 3 cuadras del Palacio Legislativo, con 500 m2.

Licitación Pública: N° 1/96

Apertura: 09/12/96, horas 10,00

Vtas. de Pliego de condiciones, días hábiles de horas 9,00 a 12,00.

Valor al cobro: \$ 72 (pesos setenta y dos).

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 20/11/96

O.P. N° 7.588 F. N° 8.279

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS**  
**Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Licitación Pública N° 02/96**

Llámase a Licitación Pública N° 02/96 para limpieza de oficinas de esta Dirección General, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (provincia de Salta).

La apertura de las ofertas, se efectuará el día 26 de noviembre de 1996 a horas 11,00, en la sede del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, sito en calle Alvarado N° 334-S.R.N. Orán (Salta).

Para retirar Pliegos de Condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Dependencia en días laborables.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 19 y 20/11/96

### LICITACION PRIVADA

O.P. N° 7.508 F. v/c. N° 8.276

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente  
Humano

Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

Parque Nacional Calilegua  
Licitación Privada N° 04/96

Expediente N° 1.175/96.

Objeto: Remodelación del edificio de la Intendencia del Parque Nacional Calilegua.

Precio del Pliego: pesos cien (\$ 100,00)

Fecha de Apertura: día 28 de noviembre de 1996, a Hs. 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España N° 366 - 3er. piso - simultáneamente en la Intendencia del P.N. Calilegua, sito en calle San Lorenzo s/N° - Calilegua - provincia de Jujuy.

Venta y Consulta de Pliegos: En los lugares de Apertura mencionados precedentemente.

Régimen de Contratación: Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Imp. \$ 125,00 e) 14 al 20/11/96

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.636 F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 109

Obra: Construcción de Redes M.T.B.T. y S.E.T.As. en La Viña - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 43.723,28

Precio del Pliego: \$ 44,00

Plazo de Ejecución: 45 días

Expediente N° 36-16.696/96

Fecha y Hora de Apertura: 05 de diciembre de 1996 - Hs. 11,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.635 F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 108

Obra: Electrificación Barrio Juan Manuel de Rosas - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 45.245,36

Precio del Pliego: \$ 46,00

Plazo de Ejecución: 30 días

Expediente N° 36-16.686/96

Fecha y Hora de Apertura: 05 de diciembre de 1996 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.634 F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 107

Obra: S.E.T.As. y Red de B.T. en el departamento de Iruya - Isla de Cañas - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 32.758,00

Precio del Pliego: \$ 33,00

Plazo de Ejecución: 30 días

Expediente N° 36-16.693/96

Fecha y Hora de Apertura: 05 de diciembre de 1996 - Hs. 09,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.633 F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 106

Obra: Construcción de Red M.T. en Islas de Cañas - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 45.108,00

Precio del Pliego: \$ 46,00

Plazo de Ejecución: 30 días

Expediente N° 36-16.692/96

Fecha y Hora de Apertura: 04 de diciembre de 1996 - Hs. 11,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 20/11/96

O.P. N° 7.632 F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 105**

Obra: Construcción de Redes M.T. y SETAs en camino a San Agustín y en La Poma - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 44.407,56

Precio del Pliego: \$ 45,00

Plazo de Ejecución: 30 días

Expediente N° 36-16.694/96

Fecha y Hora de Apertura: 04 de diciembre de 1996 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 20/11/96

O.P. N° 7.631

F. v/c. N° 8.281

GOBIERNO DE SALTA

**Dirección Provincial de Energía Residual  
Concurso de Precios N° 104**

Obra: Electrificación acceso al Cementerio Hipólito Yrigoyen - provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 38.236,11

Precio del Pliego: \$ 40,00

Plazo de Ejecución: 45 días

Expediente N° 36-16.687/96

Fecha y Hora de Apertura: 04 de diciembre de 1996 - Hs. 09,00

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Valor al cobro \$ 25,00

e) 20/11/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 7.624

R. s/c. N° 7.418

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "López, Bartolomé; Cruz, Manuela" - Sucesorio, Expte. N° B-84.024/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de agosto de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.618

F. N° 90.241

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romanello, Graciela Mirta", Expte. N° B-18.443/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de setiembre de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.616

F. N° 90.243

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cabrera, Patricio David s/Sucesorio", Expte. N° B-89.653/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 1996. Publicación: Tres (3) días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.602

F. N° 90.213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Haristeguy, Susana Inés - Sucesorio"; Expte. N° 1B-87.086/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Susana Inés Haristeguy, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.590

F. N° 90.218

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Avendaño, Socorro del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-88.253/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días diario Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.580

F. N° 90.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Villagrán, Julio - Sucesorio", Expte. N° B-87.408/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.577

F. N° 90.201

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén s/Sucesorio"; Expte. N° B-87.993/96; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 06 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.565

F. N° 90.179

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación,

Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-46.870 caratulado: "Frías, Cosme Rafael s/Sucesorio Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Fdo.: Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.564

F. N° 90.180

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Lara, Benita Victoriana (Fall. 10/10/95) o Lara, Benita (Fall. 10/10/95) s/Sucesorio", Expte. N° 2B-87.287/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.558

F. N° 90.177

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Calabrese o Calabrezi o Calabresi o Calabressi o Calabreci, Vicente; Guerra, Gumercinda o Gumersinda o Isasmendi, Gumersinda - Sucesorio", Expte. N° 1B-85.580/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de noviembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.557

F. N° 90.174

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, en los



autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato: Vázquez, Francisco Martín" - Expte. N° 20.811/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 07 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.556

F. N° 90.175

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fradejas Bartolomé, Lucinio - Expte. N° 21.185/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 02 de octubre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.553

F. N° 90.169

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Martínez, César - Sucesorio" Expte. N° B-83.728/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don César Martínez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de setiembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.630

F. N° 90.256

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Galpón con oficinas, ubicado en Virgilio Tedín 439 - máquinas industriales para granos.**

El día 22 de noviembre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en los autos caratulados: "Ordinario que se sigue en contra del Palenque S.R.L.", Expte. N° A-06.944/93. Remataré: 1) con la base de las 2/3 partes de su valor

fiscal \$ 18.833,51, el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedín 439, identificado como Catastro N° 29.981, Manzana 69a, Sección D, Parcela 28, Dpto. Capital 01. Ext.: Fte. 9 m. Fdo. 33,25.6. Límites: N. calle V. Tedín. S. lote 10,11. E. lote 29. O. lote 27. Superficie: 299,25 m2. Consta de: Un galpón de aprox. 10 m. x 30 m., piso de cemento alizado, con techo de chapa tipo parabólico, dos oficinas piso granito, un baño con todos los artefactos, contando con todos los servicios. El inmueble se encuentra totalmente desocupado; 2) Se rematarán sin base y de contado los siguientes bienes muebles: Una máquina mezcladora de trigo con motor eléctrico marca Swermeni. Una máquina para sarandear con motor eléctrico. Una máquina peladora de cereales color amarillo con motor eléctrico. Señá: 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión del inmueble 5% y de los bienes muebles 10%. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 320260. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 57,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.626

F. N° 90.250

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL-BASE \$ 4.806,20

**Un inmueble - J.V. González 192 -**

**Fca. Independencia**

El día 22 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.806,20 (importe plan. créd. hip.), un inmueble identif. como Mat. 97534 - Sec. P, Mzna. 190, Parc. 1, Plano N° 8620, Dep. Cap., Salta. Ext. Fte. N. 8,46 m. d/ochava. Fte. E. 13,46 m. d/ochava. Cdo. S. 12,00 m. Cdo. O. 17,00 m. Ochava 5,00 m. Lim. N. calle Lucio V. Mansilla. S. Mat. 97535. Parc. 2. Prop. Pvcia. Salta. E. calle Juan M. Rosas. O. Mat. 97559. Parc. 26. Prop. Pvcia. de Salta. Descripción: Techo dos aguas con tejas francesas, posee un living-comedor y cocina-comedor c/mesada y baha; piso de granito; dos dormitorios c/espacio p/placares, piso cemento alizado; baño de primera c/todos los accesorios, todo el terreno tapiado c/bloque, en un extremo existe una pieza de bloque y techo zinc, el patio tiene piso de cemento, no tiene vereda y se encuentra a unos 20 mts. de avenida pavimentada. Posee agua, luz, cloaca. Ocupan Nélida Prieto de Fernández y tres hijos menores en calidad de prestado y en forma transitoria (s/inf. O. Just.). Ordena: Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio seguido contra Chocobar, Josefina. Ejec. Hipotec., Expte. N° B-78.745/96. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cta.

del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tucumán 1229, Tel. 233305. Mart. Campos Wilson. IVA: Resp. No Inscripto. Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.622 F. N° 90.247

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES**

El día 25/11/96, a Hs. 18,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré en block con la base de \$ 201.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematarán en forma individual sin base y al mejor postor: 1 tractor m/Massey Ferguson mod. 5160.4 - año 1984; 9 tractores m/Fiat (3 mod. 700/1979 - 2 mod. 900/1977 - 3 mod. 780 A/1983 cañeros y 1 mod. 880/1980); 8 tractores m/Deutz (4 modelos AX80E/1986 - 2 modelos AX4.120/1988 - 1 mod. AX120S/1984 y 1 mod. D7.10/1987); 12 tractores m/John Deere (7 mod. 3330/1980 - 2 mod. 3530/1980 - 2 mod. 4420/1972 y 1 mod. 3420/1971); 2 tractores desarmados (m/John Deere 4420/1972 y m/Fiat 900/1977); 1 topadora m/Fiat Allis C-14 potencia 143 C.V., con control remoto y pala topadora suelta; 1 cosechadora para caña m/Claas 1.400 c/motor Mercedes Benz, de nombre Malvinas, con cabina, tolva, estera de descarga lateral, punteras, cuchillas, troseadora y despuntador, en buen estado (revisar en Campo Santo). Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de Hs. 09,00 a 18,00 en Avda. Chile 1450 de Salta (6 tractores); b) en el playón ubicado frente a casa 87 del B° San Isidro de la localidad de Campo Santo - Dpto. G. Güemes (22 tractores y la cosechadora y c) en Administración del Ingenio San Isidro de Cobos, Dpto. G. Güemes (la Topadora Fiat C.14). Los catálogos con el detalle de los bienes se pueden retirar en los citados domicilios. Los bienes deberán ser retirados dentro de las 72 horas del remate y corren por cuenta de los compradores los gastos que demanden su retiro. Condiciones de pago: De contado y/o cheques certificados, con más Arancel de Ley del 10% y sellado D.G.R. del 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secr. N° 2, en juicio contra el Ingenio San Isidro S.A. s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-43.521/93. Edictos: 4 días por diario El Tribuno, 2 por Boletín Oficial y La Gaceta de Tucumán. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA - Resp. No Inscripto), Vicente López 718, Tel. 211897 (Fax 313725), Salta (Cap.). Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.621

F. N° 90.245

Atención Supermercados - Carnicerías - Almacenes - Negocios en General

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**

**Equipos de frío - balanzas - cortadoras fiambres - ventiladores - greel - compresor - cocina - mesón madera - mesas - sillas - piletas acero inox. - sanitarios - campana acero inox. p/cocina ind. - roldanas y ganchos p/carnicería - chapas - bachas p/carnicería - bandejas acero inox.**

Hoy 20/11/96 a Hs. 18,00 en J.M. Leguizamón 1156, Ciudad, remataré, sin base y al contado. Un equipo de frío Acmarmetic N° 37186; equipo de frío Acmarmetic N° 47923 s/ventilador; motor de heladera Acmarmetic N° 47927; (8) balanzas Berkel (una sin plato); una cortadora de fiambres Altamure de Luxe N° 22303; (6) ventiladores de pie s/marca; Una cortadora de fiambres Berkel; un Greel de acero inox. Damonte; máquina p/waffles Damonte; un equipo de frío Acmarmetic N° 50880; una empaquetadora s/marca; empaquetadora Plin-Pack; molino p/café s/marca; cilindro p/gas comprim. N° 553698, p/8 kgs.; equipo de gas Ansi N° 20607; cocina a gas Volcán, de 4 hornallas y horno; escalera metálica de 3 escalones; un compresor eléctrico CH; un mesón de madera c/patas torneadas; (5) mesas tipo bar, base metálica, tapa fórmica; una pileta de acero inox. de 4 bachas; una campana de acero inox. p/cocina indust.; (7) sillas de madera tapizadas en cuero; (3) sillones giratorios base met. y (3) sillas metálicas, tap. en cuerina; (5) sillas tipo taburete metálic.; una mesada de acero inox. c/bacha de 2 x 1 m.; lote de roldanas y ganchos p/cámara frigorífica comp. por (98) ganchos; (13) sillas base metálic. asiento plástico, una vitrina de madera; una bacha de acero inox. de 1 x 1,50 m.; una bacha metálic. acero inox. p/carnicería de 2,80 m. ancho; (2) mesas met., base acero inox. de 1,50 x 0,90 m.; (27) rollos de madera p/rotular; (3) piletas p/baños usadas Ferrum; (19) chapas de zinc de dif. med. usadas; un inodoro usado Ferrum; (2) mijitorios usados Ferrum; (7) piletas p/baño Ferrum, usadas; (3) bachas p/carnicería acero inox. (una con ruedas); (6) bandejas de acero inox. Cond. de venta: Contado, más 0,6% sellado Rentas, 10% Arancel Ley, todo en el acto del remate y a c/comp. Ord. Sr. Juez C. y C. 8ª Nom., en juicio c/El Chango Supermercados Integrales S.A.C.I.F.I.F.A., Expte. N° B-74.805/95. Edictos p/un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al susc. Martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 20/11/96

O.P. N° 7.620

F. N° 90.246

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Casa de veraneo c/piscina en San Luis (camino a C. Quijano)**

El día jueves 21 de noviembre de 1996 a Hs. 19,00 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.500,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Nieves de Palermo s/N° (vereda norte) entre calles Cerro Negro y San Bernardo - Loteo Finca San Luis (por Ruta 51 camino a Campo Quijano, 300 mts. antes de la Capilla debe doblarse 200 mts. hacia el norte) e identificado como Catastro N° 38.019 - Secc. S, Manz. 288, Parc. 7, Dpto. Capital 01. Plano 3674. Superf. 494 m2. Medidas: 13,00 mts. x 38,00 mts. Lim. al N.E. c/Mat. 38018; al S.E. c/calle sin nombre; al N.O. c/Mat. 38.017 y al S.O. c/Mat. 38020, todo s/títulos. Edificación: sobre el fte. tiene un jardín c/verja de hierro c/pilares de ladrillo y portón p/entrada de vehículo, living comedor, cinco dormitorios, baño de lra. c/revest. cerámicos y antebañó s/terminar; cocina comedor amplia c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y una galería c/revest. de machimbre en el techo. Todo el inmueble c/techos de losa, tejas coloniales y pisos cerámicos. Sobre el fdo. un asador c/estructura de hormigón sin techar y pileta de natación de 7 x 3 mts., cercado c/medianera de material y alambre tejido c/postes de hormigón. Servicios instalados: Tiene agua de pozo, luz y gabinete p/gas envasado. Se encuentra ocupado como casa de fin de semana, por los demandados y flia., en calidad de propietarios. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y seliado D.G.R. del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Petrona S. Arancibia y José Armando Saad s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-78.413/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto), Vicente López 718, Tel. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.611

F. N° 90.226

Excelente oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Una casa en Pje. Jordán 2978 - Villa Los Sauces**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la

base de U\$S 3.009,30 (corresp. al V. Fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Ricardo López Jordán 2978 - Villa Los Sauces de esta ciudad e identificado como Catastro 48.189 - Sección L - Manzana 113 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 4.109 - Sup. 300 m<sup>2</sup>. Medidas: 10 m. de fte. x 30 m. de fdo. Límites: al N. c/L. 21; al S. c/calle s/nombre; al E. c/L. 11 y al O. c/L. 13 todo según títulos. Edificación: Cuenta con un garaje c/portón de madera, living comedor, dos dormitorios, baño c/revest. de azulejos, una cocina c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y lavadero cubierto, todo con pisos de mosaico y techos de losa y un fondo con tapia de material y alambrado. En planta alta hay cuatro ambientes a medio construir sin techo ni terminaciones. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con alumbrado público y gas. Ocupado por el Sr. Nicolás Delgado y flia. en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señá del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra "Delgado Nicolás s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-67.199/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.610

F. N° 90.227

Excelente oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle El Litoral de Santa Fe 2384 - B° El Tribuno**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,10 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.560,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El Litoral de Santa Fe N° 2384 - entre calles La Razón y El Clarín - B° El Tribuno de esta ciudad e identificado como Catastro 71.560 - Sección R - Manzana 495a - Parcela 11 - Capital 01 - Plano 5.667 - Sup. 250 m<sup>2</sup>. Medidas: 10 m. de fte. x 25 m. de fdo. Límites: al N. c/P. 17; al S. c/calle s/nombre; al E. c/P. 10 y al O. c/P. 12/13 y 14, todo según títulos. Edificación: El inmueble cuenta con un living comedor, baño c/revest. de azulejos, tres dormitorios, galería y fondo descubierto. Toda la construcción con paredes de bloques, pisos de cemento

y techos de chapas c/cieloraso. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con pavimento, alumbrado público, gas natural, luz y agua. Ocupado por el Sr. Antonio Melian y flia. en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra "Mendez de Salustri, Juana N. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-73.504/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.605

F. N° 90.221

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.

**Bienes muebles de oficina - herramientas - repuestos - lubricantes para automóviles**

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en Avenida Ruta N° 9 o 68 s/N° de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará sin base y dinero de contado de propiedad de la fallida, que se encuentran para ser revisados en Avenida. Ruta Nacional N° 9 o Provincial N° 68 s/N°, distintos bienes destinados, para automotores y muebles de oficinas y/o estaciones de servicio, consistentes en: 1) Tanques de Combustibles (se encuentran adheridos al suelo) uno (1) de 20.000 litros y cinco (5) de 10.000 litros; 2) Muebles de oficinas, escritorios, archivos, sillones, matafuegos, cajas fuertes empotradas, bibliotecas, estanterías, exhibidores, vitrinas, armarios, archivo y una (1) computadora compuesta de una impresora marca Epson LX 810, modelo P80 S.A. Serie 0A 50550515, un teclado FTG, Serie 90031069, un estabilizador de tensión, un equipo PC XT 30 Mg. Ram SIS, monitor marca, Samsung modelo MR 2565 N° U00800322 y 3) Distintas herramientas para estación de servicios, bombas de agua con compresor; bomba de aceites, aspiradora, grasera de mano completa con manguera, diferentes herramientas de distintos usos, juegos de llaves Alen, de tubos, mangos; criquet,

alargadoras con mango de fuerza, bombas de grasa. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Tel. 395223. Sellado sobre el precio 0,6%. Comisión de Ley 5% en el acto de la subasta. IVA Responsable No Inscripto. Día de exhibición el 25 y 26/11/96, a partir de Hs. 15,00. Fecha de entrega el 27/11/96. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.603

F. N° 90.220

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.

**Inmueble para estación de servicios**

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en Avenida Combatientes de Las Malvinas s/N° Ruta N° 68 km. 1592. Limache de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará el inmueble ubicado en el departamento Capital, Sección R, Manzana 472, Parcela 2, Matrícula Catastral N° 72.293. Descripción del inmueble: Fracción N° 1, Plano 5.695, Superficie 2.503,16 m<sup>2</sup> según título. Figura geométrica, cuyos vértices, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es el siguiente: Partiendo del Punto 1 al punto 2 son 56,50 m.; desde el punto 2 al punto 3 son 86,83 m. desde el punto 3 al punto 4 son 89,53 m. y desde el punto 4 al punto 1 son 14,10 m. Los límites: N.: Fracción C2; E.: Ruta Nacional N° 9 o N° 68 y S.O.: Calle. Base: De acuerdo a los ordenado por S.S. en el punto "I" de fs. 724 del citado expediente, se remata con la base de U\$S 340.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Cuarenta Mil), correspondientes a la valuación aportada por la Sindicatura (fs. 690) para el primer remate y con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) para el segundo, si no hubiera postores en la primera, la que se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente o sea el día 27/11/96. Forma de pago: El 30% del precio en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación, con los alcances estatuidos en los arts. 597 y 589 de la Ley Formal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositarse el saldo de precio en el Banco de Salta S.A., a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos. Sellado: El impuesto a los sellos que grava el acto de remate (art. 239 C.F.) será abonado de la siguiente forma, el 50% por el comprador y el saldo por el producido de la subasta. Establecer que, al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los arts. 7º, 9º y 13 sptes. y cc. de la Ley N°

23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de Ley 5%. IVA Responsable No Inscripto. El inmueble se remata Ad-Corpus con las limitaciones de fs. 83 y 650 de los autos obrantes. Construcciones: Se encuentra instalada una Estación de Servicios, la que cuenta con playa para surtidores, parte techada, tres (3) locales, oficinas, lavaderos, baños, fosas, etc. Nota: Los Sres. interesados, que estén en condiciones, podrán solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de completar el precio. Para mayores informes, consultar en Secretaría de Gerencia o al Martillero Marcos M. López en el Tel.: 395223.

Imp. \$ 102,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.586

F. N° 90.208

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA -  
BASE \$ 3.684,87**

**Inmueble ubicado a 20 m. de plaza principal  
de la ciudad de Orán**

El día 21 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Alsina N° 1035 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por disposición de la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria N° 1 de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Adet, Néstor Raúl - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata S.A. - Expte. N° B-46.309/93, remataré con la base de \$ 3.684,87.- correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el Inmueble identificado Mat. N° 1.992, Secc. 6°, Manzana 111, Parcela 28 Dpto. Orán-16. Mide Fte. 13 m. x 21,50 m. fdo. Sup. Total 279,50 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos. Todo según datos obt. de la respectiva Céd. Parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 570 a 20 m. aproximadamente de la plaza principal "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - provincia de Salta. Tiene cinco habitaciones, c/piso mosaico; una galería c/piso de ladrillo. Baño instalado. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y pavimento. Se encuentra ocupado por la señora Clementina Abregú y Mirta del Valle López, según Inf. señor Juez de Paz de fs. 205 de autos. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Alsina 1035, Tel. 087-210832 o 087-240330 desp. de las 20,00 horas. J. R. C. de Molina, Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto. Imp: \$ 45,00

e) 19, 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.578

F. N° 90.199

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460**

El 21/11/96 a horas 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758, remataré, con la base de \$ 12.288,00.-, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 80.874 - Secc. "R" - Manzana 330 - Parcela 11 - Dpto. Capital, con una sup. total de 250,09 m<sup>2</sup>., ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460 - Barrio Aráoz. Frente enrejado, jardín, 3 dormitorios, piso mosaico, baño (faltan accesorios), cocina comedor, piso granito, c/marcos de ventanas enrejadas y puertas internas sin sus hojas, techo a 2 aguas, c/teja francesa y cielorraso machimbre, tapiada en su totalidad. Servicios: agua y cloaca conectada, los servicios de gas, energía sin conexión. El inmueble se encuentra desocupado. Se debe abonar en el acto el 30% de seña y arancel de martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación en juicio que se sigue c/Cruz, Angel Miguel s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-81.910/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 23-5980 (Hor. Com.). Iva. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 19 a 21/11/96

O.P. N° 7.570

F. N° 90.188

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmuebles en la ciudad de Salta**

El día 20 de noviembre de 1996 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en los autos caratulados: "Ordinario - Que se le sigue a Kovacevich, Fermín" - Expte. N° 2A-05.512/93, remataré: 1) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.051,71, el inmueble ubicado en la intersección del Pje. Cnel. Francisco Velarde y la última calle contra la dependencia de la Policía de Salta esquina Norte - Este, identificado como: Catastro N° 98.617 - Manzana 108a - Sección C - Parcela 8 - Dpto. Capital 01 - Ext.: Fte. S.: 24,29 m. - Fte. E.: 8,29 m. - Cdo. N.: 28,43 m. - Cdo. O.: 13,61 m. - Ochava: 6 m. Límites: N.: Matr. 98.616 - S.: Pje. s/Nombre - E.: Pje. Cnel. F. Velarde - O.: Matr. 98.618. Superficie: 361,80 m<sup>2</sup>. Consta de: Una habitación de bloques con techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado, baño precario. Servicios: Agua

corriente y luz eléctrica. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Andrés Hipólito Aramayo, Irma Fany Aramayo, Cristina Aramayo y Adán Aramayo en el carácter de propietarios; 2) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 589,48, el inmueble ubicado en calle José Francisco López N° 2065, identificado como: Matrícula N° 98.624 - Sección C - Manzana 108 a - Parcela 15 - Dpto. Capital 01. Ext.: Fte.: 10,00 m. - Cfte.: 10,00 m. - L. N.: 28,48 m. - L. S.: 28,48 m. Límites: N.: Matr. 86.543 - prc. 1 - S.: Matr. 98.623 - Parc. 14 - E.: Matr. 98.611 - Parc. 2a - O.: Calle J. F. López. Superficie: 284,30 m<sup>2</sup>. Consta de: Una habitación que da a la calle de bloques y techo de chapas de zinc, dos habitaciones de bloques, una habitación de madera, todas con techo de chapas y piso de cemento alisado, baño precario. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los Sres.: Eulalio Dorado, Rosa Clara Flores, en carácter de propietarios junto a dos menores de edad. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/11/96

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.625

F. N° 90.249

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos: "Alarcón, Sebastián Marcelo s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° B-86.292/96, hace saber que el señor Sebastián Marcelo Alarcón D.N.I. N° 23.316.438 ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos de cumplimentar con lo normado en el Art. 2 de la Ley N° 3.272/58. Salta, 14 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

O.P. N° 7.555

F. N° 90.173

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Auza, Gustavo Fernando Sol. Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.748/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese

edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.469

F. N° 90.032

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Balbi, Juan Carlos - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.362/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

O.P. N° 7.456

F. N° 90.007

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ale, Carime s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.995/96, cita y emplaza por el término de la ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272. Salta, 29 de octubre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

O.P. N° 7.439

F. N° 89.982

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en los autos caratulados: "Madrid, Silvia Elizabeth - Inscripción de Martilleros", Expte. N° B-91.055/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los autos. Publíquese edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 06 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 11 al 20/11/96

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.574

F. N° 90.192

Se hace saber a los acreedores que con fecha 30/10/96 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Stilo Auto S.R.L., Forani, Domingo;

Forani, Gerardo Arcadio; Forani, Eduardo Arístides, con domicilio en calle Deán Funes N° 1148 de esta ciudad de Salta, que se tramita en Expte. N° B-87.605/96 por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Se hace saber que se ha designado Síndico del Concurso a la C.P.N. Graciela Abán quien atenderá pedidos de verificación de créditos en su domicilio de calle Bolívar N° 401, Salta, de lunes a viernes de Hs. 19 a 21 y se ha fijado el día 20 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/11/96

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 7.615

F. N° 90.244

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Medina Alberto Antonio - Bassani Luis César s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° B-64.719/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el demandado Luis César Bassani y/o sus sucesorios y/o herederos se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término, no se presentaren de les nombrará Defensor Oficial que los represente en Juicio. Salta, 03 de setiembre de 1996. Fdo.: Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/96

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 7.628

F. N° 90.253

**COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA S.R.L.**

Designación de gerente

Por contrato de fecha 03 de octubre de 1996, los socios Gladys Josefina Isasmendi, Casilda Isabel García de Villagrán, Olga Herrero de Ruiz y Rodolfo Omar Bouhid; resolvieron designar gerente al Sr. Rodolfo Omar Bouhid.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de noviembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/96

de la firma social, según Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación, de fecha 28 de agosto de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de noviembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/96

O.P. N° 7.623

F. N° 90.248

Por disposición de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados "Rody Hogar S.R.L. - Cesión de cuotas sociales - Modificación de Contrato Social"; Expte. N° 10.933/96 de dicho Juzgado, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, se hace saber que se ha modificado el Art. 4º del Contrato de Constitución originario inscripto al Fº 286-as.1.262 del Libro: 4 de S.R.L., quedando designadas como Socias Gerentes las únicas integrantes de la Sociedad señoras: Claudia Rosana Moreno Zerdan de Guerrero, D.N.I. N° 17.940.346, Licenciada en Administración de Empresas y Daniela Beatriz Moreno Zerdan de Monge, D.N.I. N° 20.706.607, comerciante, las que tendrán a su cargo en forma indistinta la representación y el uso

O.P. N° 7.613

F. N° 90.231

**CURTIEMBRE ARLEI S.A.**

Aumento de Capital por Fusión de Sociedades

A los efectos de ley se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1994, y como consecuencia de la Fusión por Absorción de las Sociedades "Curtiembre Las Toscas S.A.", "Alviloma S.A." y "Díaz y Piredda S.A." según Acuerdo Definitivo de Fusión fechado 09 de noviembre de 1994, se modifica el capital social, cuya cláusula de estatutos sociales queda redactada como sigue:

"Artículo 5. Capital y aumento de capital hasta su quíntuplo. El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos diez mil (\$ 510.000) dividido en cincuenta y un mil (51.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de clase Cinco (5). El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de noviembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/96

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 7.575 F. N° 90.194

**CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1996, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en Avenida J. B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/03/96.

4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/04/96.

5°) Consideración de la remuneración del Directorio.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a Hs. 21:00 del 28/11/96, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

**El Directorio**

**Dr. Francisco J. Ryan**

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/11/96

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 7.619 F. N° 90.240

**ASOCIACION DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la provincia de Salta. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre del cte. en su sede de calle Entre Ríos 807, a horas 9,00 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta de llamado a Asamblea.
- 2°) Autorización de la Asamblea para adquirir un inmueble para sede propia de la Asociación.
- 3°) Modificación del Estatuto de la Asociación en los artículos referentes al número de miembros de Comisión Directiva.
- 4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva, hasta completar todos sus integrantes de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea.
- 5°) Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Salta, 19 de noviembre de 1996.

Lic. Ana María Abram de García Lic. José Héctor Mercau  
Secretaria Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/11/96

**ASAMBLEA**

O.P. N° 7.617 F. N° 90.233

**BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 1996, a Hs. 10,00 en Caseros 1925 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance cerrado el 31 de agosto de 1996, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

**Prof. Matías Jorge**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/11/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 7.637

Saldo anterior .....	\$ 148.876,73
Recaudación del día 19/11/96 .....	\$ 651,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 149.528,13</b>